

**DATOS BÁSICOS**

Estudio Previo No. **318** Fecha Solicitud **01/04/2016**  
 Tipo de Operación: **1305**  
 Sucursal: **01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12**  
 Descripción: **Prestar servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Planeación - JHON HAROLD HOLGIN RINCON**

**DETALLE ESTUDIO PREVIO**

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

La Oficina Asesora de Planeación del ICFES, tiene a cargo el proceso de Gestión de Proyectos Especiales, que tiene como objetivo gestionar al interior del ICFES la ejecución de los proyectos que surjan en el proceso de venta de servicios, garantizando que el cliente potencial reciba de manera oportuna una propuesta técnica, que responda a sus necesidades y requerimientos y los productos y servicios que de ella se desprenden.

Actualmente, la Oficina Asesora de Planeación cuenta con tres profesionales de planta, con funciones asignadas por decreto y por Manual de Funciones, por lo que no están en la capacidad de realizar actividades adicionales en la programación y seguimiento de proyectos especiales de la entidad, así como las actividades derivadas de la secretaría técnica del Comité Directivo y la consolidación del proceso para monitorear los cronogramas de las pruebas de estado, lo anterior para dar cumplimiento a las funciones de la Oficina y el logro de los objetivos planeados para el ICFES.

Adicionalmente el área de proyectos especiales ha tomado gran relevancia dentro del instituto debido a su característica de atracción de nuevos proyectos y consecución de nuevos clientes, de tal forma que se ha consolidado como el área de mayor impacto a la hora de generar ingresos para el ICFES. Durante el año 2015 el comportamiento de los ingresos por proyectos especiales representó el 55% de los ingresos totales y para el año 2016 se ha proyectado que los ingresos por este concepto representarán el 58% de los ingresos totales de la entidad.

De acuerdo a lo anteriormente mencionado, se hace necesario contratar a una persona con título profesional en economía, ciencias administrativas o en ingeniería industrial que tenga el conocimiento y experiencia adecuada para desarrollar lo anteriormente planteado.

**OBJETO**

Prestar servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en la planificación y seguimiento a la ejecución de las de las propuestas de servicios, contratos, cronogramas, alertas, verificación de entregables, estados de avance y monitoreo permanente de los compromisos contractuales de cada uno de los proyectos especiales del instituto

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

Se requiere un profesional en economía, administración de empresas o ingeniería industrial con mínimo 3 meses de experiencia, que cumpla con los requisitos de la Categoría III y Nivel 2 de conformidad con la Circular 21 de 2015.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Las obligaciones específicas a desarrollar para la prestación de los servicios profesionales y apoyo a la gestión son las siguientes: 1. Realizar las actividades necesarias para apoyar la preparación y desarrollo del Comité Directivo, así como realizar seguimiento a los compromisos derivados del mismo. 2. Apoyar la elaboración de la programación y seguimiento de los proyectos especiales de la entidad. 3. Apoyar en el seguimiento a la ejecución de los contratos, propuestas de servicios o facturas que se deriven de la venta de servicios del ICFES. 4. Actualizar la matriz de seguimiento a los proyectos especiales del ICFES. 5. Apoyar el mantenimiento y mejoramiento del subproceso de gestión de proyectos especiales. 6. Realizar seguimiento a los cronogramas de las pruebas de estado que aplica el ICFES. 7. Apoyar cuando sea requerido las actividades derivadas de nuevos proyectos asumidos por la OAP. 8. Elaborar los informes o actas a cargo de la OAP que le sean asignados. 9. Gestionar las reuniones internas que se requieran y asistir a las que sea convocado con el fin de lograr el objeto del contrato.

**IDENTIFICACION, VALORACION, DISTRIBUCION RIESGOS**

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

**SUPERVISOR**

Jefe Oficina Asesora de Planeación.

**OBLIGACIONES DEL ICFES**

El ICFES se obliga para con el CONTRATISTA a: 1. Suministrar al contratista la información necesaria para el desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista. 2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados. 3. Facilitar los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar. 4. Recibir y aprobar los entregables resultantes del contrato. 5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. 6. Las demás obligaciones inherentes al contrato.

**ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El Sr. John Harold Rincón Holguín es economista, cuenta con trece (13) meses de experiencia en actividades relacionadas con el objeto del contrato, dentro de las cuales se destaca el apoyo en las actividades de elaboración de propuestas técnicas, revisión de contratos, gestión de facturas y seguimiento de las obligaciones suscritas con los clientes.

Adicionalmente ha desarrollado funciones tales como la elaboración y seguimiento de cronogramas de las pruebas de estado de la entidad y ha realizado labores concernientes a la preparación y desarrollo del Comité Directivo de la entidad.

El valor de la presente contratación se determinó con base en las actividades descritas en este estudio previo, así como el tiempo de dedicación necesario para el desarrollo de las mismas, las calidades académicas del contratista y su experiencia y en especial de la circular 21 de 2015, categoría III, nivel 2. El valor del contrato será de CUARENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE (\$ 40'188.110). Sin embargo el compromiso debe elaborarse por CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEICIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$ 41'152.624) para incluir el IVA asumido por el ICFES. El valor estimado de la remuneración mensual corresponde a la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. (\$ 4'572.514) incluido el IVA. El ICFES pagará el valor del contrato en nueve (9) pagos, así: a) Ocho (08) pagos mensuales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. (\$ 4'572.514) incluido el IVA, una vez aprobado por el supervisor del contrato el informe de actividades realizadas durante el respectivo período; y b) Un (1) último pago por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. (\$ 4'572.514) incluido el IVA, sujeto a la entrega del informe final de gestión definido por el supervisor del contrato y el paz y salvo de almacén del ICFES.

**VALOR Y FORMA DE PAGO**

**PLAZO DE EJECUCION**

El plazo de ejecución del contrato va desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2016.

2



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11  
Versión: 1  
Página: 3

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	41152624	41152624					

**RESPONSABLES**

ELABORO AREA TECNICA		REVISO AREA TECNICA	
Nombre MAGDA ROCIO DAZA NOVOA		Nombre	
Firma <i>mdaza</i>		Firma	<i>Magda Rocio Daza</i>

7



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES  
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 04/04/2016

Bogotá D.C

Señor

JOHN HAROLD RINCÓN HOLGUÍN

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

Prestar servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en la planificación y seguimiento a la ejecución de las de las propuestas de servicios, contratos, cronogramas, alertas, verificación de entregables, estados de avance y monitoreo permanente de los compromisos contractuales de cada uno de los proyectos especiales del instituto.

**CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN**

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en el estudio previo que se adjuntan a la presente invitación, En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

**GARANTÍAS**

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.

**CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA:**

Estudios previos que se anexa a la presente invitación

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

mpenuela@contratista.icfes.gov.co

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

06/04/2016

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico mpenuela@contratista.icfes.gov.co.

Atentamente,

  
MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO  
ORDENADOR DEL GASTO

Vo. Bo.: SANDRA PAOLA ZALDÚA CONTRERAS 

Revisó: Alfonso David Ortiz Torres   
Proyecto: Martha Rocio Peñuela Quijano 